

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Pública
Llamado Plaza
Contrato N° 01/2023

OBJETO DEL LLAMADO:

AUTOMOVILES CON CHOFER

FECHA APERTURA: **27/1/2023 (Apertura electrónica)**

HORA: **10:00**

Primer llamado- PLAZA

Costo del Pliego: SIN COSTO

INDICE

1- OBJETO DEL LLAMADO	3
2- FORMA DE COTIZAR.....	4
3- PERIODO.....	5
4- SISTEMA DE PAGO	5
5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	6
6- ACLARACIONES Y PRORROGA.....	6
7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	7
8- MANTENIMIENTO DE OFERTA	10
9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.....	11
10- MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES	13
11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 TOCAF 2012)	13
12- GARANTÍAS	14
13- INCUMPLIMIENTOS.....	15
14- EXCUSACIÓN – ARTICULO 72 DEL TOCAF	16
15- COMUNICACIONES	16
16- ACEPTACIÓN.....	16
17- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO	16
ANEXO I- DETALLE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	18
ANEXO II - ARTÍCULO 46 DEL TOCAF.....	21
MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.....	21
ANEXO III - RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA.....	23

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA POR EL SUMINISTRO DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN EL PRESENTE PLIEGO.

PRIMER LLAMADO PERIÓDICA – PLAZA

1- OBJETO DEL LLAMADO:

1. Hasta cincuenta (50) automóviles con chofer que operarán en todo el territorio nacional, con un máximo de hasta 250.000 horas anuales de vehículos con chofer a disposición y/o uso.

Las cantidades a adquirir serán las requeridas acorde a las necesidades de la Unidad Ejecutora/Administración, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentarlas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 74 del TOCAF.

Condiciones del Servicio:

ASSE-SAME105 está conformando un sistema de traslados planificado que permita el uso eficiente y controlado de los mismos en todo el sistema ASSE combinando recursos propios con contratados. En este marco, los servicios solicitados funcionarán bajo sus directivas técnicas y habilitaciones.

Los servicios deben estar a disposición 24 horas, los 365 días del año, o en los momentos y lugares que ASSE-SAME 105 determine.

Todas las unidades afectadas al servicio deben contar con GPS y sistema que reporte su posición en tiempo real a la Mesa Central de Operaciones de ASSE-SAME 105 y con sistema de comunicación que asegure el contacto inmediato y permanente con la Mesa Central de Operaciones de ASSE-SAME 105, o con quien ésta indique como referente, (teléfonos celulares y/o equipo de radiocomunicación).

En virtud de la planificación operativa, ASSE-SAME 105 deberá tener información actualizada del estado de cada móvil (inoperativo, operativo sin asignación, en viaje, en espera, etc.) según las definiciones de estado que ASSE-SAME 105 requiera, y con la frecuencia que ASSE-SAME 105 determine, de acuerdo con los sistemas de información en operación. Para ello ASSE-SAME 105 deberá tener acceso al sistema de seguimiento de las unidades móviles.



Es condición poner a disposición de ASSE-SAME 105 toda información que fuere registrada en sus sistemas de información internos, así como el acceso a los referidos sistemas, en todo lo relacionado con los servicios objeto de esta licitación.

ASSE-SAME 105 prestará todos los servicios dando cumplimiento a la normativa sanitaria vigente referente a traslados. Por ende, las ofertas deberán contemplar el cumplimiento de dicha normativa en todo lo que les fuere aplicable.

El proceso de adjudicación se hará teniendo en consideración la normativa vigente al momento del llamado. Si con posterioridad existiera nueva normativa, se adecuarán los servicios en forma acorde.

2- FORMA DE COTIZAR:

2.1- Se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la oferta.

Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado. Se deberá establecer el monto total de la oferta, impuestos incluidos, para el período solicitado.

La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

Los precios y cotizaciones **deberán ser inequívocamente asociables** (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

Cotizar bajo la modalidad: **CRÉDITO**

- ✓ **NO SE ACEPTAN COTIZACIONES ALTERNATIVAS, NI VARIANTES.** En caso de presentarlas, sólo se considerará la oferta indicada como básica o en su defecto, la ubicada en el primer orden de la cotización en línea.



- ✓ **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA** o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

3- PERIODO:

El plazo del contrato que es objeto de la presente licitación será de dos (2) años a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

El plazo de contrato se prorrogará automáticamente por hasta tres (3) períodos de un (1) año cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

4- SISTEMA DE PAGO:

Forma de pago mediante el SIIF, plazo estimado de pago, a los 90 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

EL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ CON CARGO A LA FINANCIACIÓN 1.1 RENTAS GENERALES Y/O FINANCIACIÓN 1.2 RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIAL, DE ACUERDO A LA EXISTENCIA DE CRÉDITO DISPONIBLE EN CADA FINANCIAMIENTO.

El proveedor deberá entregar la factura en la Unidad Ejecutora correspondiente.

El pago lo efectuará la Unidad Ejecutora, de acuerdo a su demanda quien realizará la Afectación correspondiente con sus créditos.

5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

“La actualización de precios será de 50% dólar interbancario vendedor y 50% IPC, y se realizará en enero, según la siguiente fórmula:

$$P_1 = PO * 0.5 * (A1/AO) + PO * 0,5 * (B1/B0)$$

P1= Precio actual de la propuesta **P0**= Precio anterior

AO = Precio del dólar referencia al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas (para el primer ajuste).

A1 = Precio del dólar referencia al cierre del último día hábil del mes anterior al ajuste (diciembre de cada año).

B0= Índice de Precios al consumo al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas (para el primer ajuste)

B1= Índice de precios al consumo para el anterior al ajuste (diciembre de cada año)

Para el cálculo de la variación en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre.

6- ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar **acleraciones** por escrito dirigido a la Oficina de Compras de SAME 105 respecto al mismo hasta siete (7) días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas (48) para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de siete (7) días hábiles a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: compras.same105@asse.com.uy
- Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de Compras Estatales.

Es una carga de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma, sin perjuicio que la Administración notifique al interesado que realizó la consulta y/o solicitó la prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

7.1- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.

No se admitirá que una empresa oferte en un mismo llamado por sí y a su vez integrando una persona jurídica o un consorcio (constituido o a constituirse) con otra empresa oferente (artículo 4 Literal E) de la Ley N°18.159 - Ley de Promoción y Defensa de la Competencia).

La oferta de consorcios a constituirse deberá ser presentada individualmente por cada uno de sus integrantes acreditando con la misma la respectiva Carta de Intención

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano.

Los oferentes incluirán en el campo “Observaciones” toda aquella información que consideren necesaria.

Apertura de las ofertas:

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada **con carácter confidencial**.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

La Administración podrá solicitarles a los oferentes salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de dos días hábiles. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones señaladas.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.same105@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

7.2- Documentos a presentar: *(los mismos deberán estar identificados con el nombre del archivo representativo del documento que corresponde):*

- a) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, Anexo II.
- b) Mínimo de tres (3) referencias documentadas de servicios brindados (en hoja membretada del lugar donde prestó servicios).

De haber prestado servicios en alguna unidad ejecutora de ASSE, no es necesario presentar la referencia documentada, pero deberá establecerse unidad ejecutora y período de actuación. Se contabilizará una referencia por Unidad Ejecutora de A.S.S.E. La Administración lo verificará.

El proveedor que presente referencias de procedimientos de la Unidad Centralizada de Adquisiciones (U.C.A.) deberá establecer número de llamado, Unidad/es Ejecutora/s en la/s que realizó el suministro, y período. Se contabilizará una referencia por Unidad Ejecutora de A.S.S.E. La Administración lo verificará.

c) “Resumen de confidencialidad” para el caso de presentar información confidencial conforme lo dispuesto en el Decreto N.º 232/2010.

d) Documentación que acredite lo solicitado en el numeral 9) “Evaluación de las ofertas y Adjudicación”.

e) Documento de depósito de garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a Garantías (subirlo en línea junto con la documentación y presentar original y copia en Oficina de Compras de SAME 105, 8 de octubre 3265 en el horario de 9:30 a 14:30 .

f) Acreditación de lo requerido en el Anexo I, punto 1.1 (entrenamiento en el uso de DEA) y 1.2. (calificación de choferes).

Importante: Se verificará que la persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, **esté acreditado en RUPE** en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Artículo 65, Inciso 7 del TOCAF a efectos de que el proveedor realice las gestiones pertinentes al respecto.

8- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días.



Vencido dicho plazo, la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual periodo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de 150 (ciento cincuenta) días indicado.

9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

9.1- La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular. (Art. 68 del TOCAF).

ATENCIÓN

DE NO PRESENTAR LO SOLICITADO COMO REQUISITOS MÍNIMOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, DETERMINARÁ QUE LA OFERTA NO SEA VALORADA POR LA ADMINISTRACIÓN. Art. 63 del TOCAF

- **Requisitos mínimos:**

1) Antigüedad mínima: 1 año, requisito que será verificado por la Administración mediante cualquier documento (formulario-certificado) de DGI que se encuentre subido a RUPE, al amparo de lo establecido en el Artículo 9 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales – Decreto N.º 131/014. En caso de no existir documento probatorio de dicha antigüedad en RUPE, deberá presentarse certificado notarial acreditante del referido requisito.

2) No estar suspendido o eliminado por ASSE en el RUPE. Será verificado por la Administración.

3) No tener sanciones de eliminación o suspensión impuestos por A.R.C.E. con carácter general. Será verificado por la Administración.



9.2- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y previo al dictado de la resolución correspondiente, la Administración controlará que el/los proveedor/es propuesto/s:

- se encuentre/n inscripto/s en el RUPE en estado ACTIVO, así como que los certificados fiscales (certificado único DGI y común BPS) estén vigentes.

En caso contrario, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el/los mismo/s adquiera/n dicho estado y/o cuente/n con los certificados mencionados vigentes, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada y vigente su información personal obrante en el RUPE, ingresando sus modificaciones y acreditando las mismas mediante la documentación que corresponda.

Las consecuencias que puedan resultar del uso por parte de la Administración de información personal incorrecta, inexacta o desactualizada obrante en el RUPE, serán de entera responsabilidad del proveedor que haya aportado la misma u omitido hacerlo (Art. 14 Decreto 155/013).

- que el titular de la/s empresa/s unipersonal/es o los directores y administradores de las personas jurídicas, en su caso, no se encuentren inscriptos como deudores alimentarios (Art. 3° Ley 18244).

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

10- MEJORA DE OFERTAS y NEGOCIACIONES:

10.1- Mejora de ofertas:

Cuando se presenten dos o más ofertas con precio similar la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto competente, podrán invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas.

Se consideran ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más de un 5% del precio de la menor oferta.

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, remitiéndose la misma a la dirección de correo electrónico que luce en el RUPE, con las condiciones correspondientes para su presentación.

10.2 -Negociaciones:

En caso de que se presenten ofertas similares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrán entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.

11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012).

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.



12- GARANTÍAS:

- Aquellos oferentes cuyas ofertas superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas deberán presentar con carácter obligatorio **depósito de garantía de mantenimiento de oferta** por una suma de \$ 2.000.000.- (pesos uruguayos dos millones con 00/100).
 - Los oferentes deberán realizar **los depósitos de mantenimiento de oferta** previo al acto de apertura en virtud del carácter obligatorio de dicho depósito declarado por la Administración de acuerdo a lo establecido por el art. 64 del TOCAF, y artículo 9.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales – Decreto 131/2014.
 - Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la Licitación Abreviada (considerando a tales efectos el período inicial y las prórrogas establecidas en el numeral 3) deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva **depósito de garantía de fiel cumplimiento** del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el plazo original más sus respectivas prórrogas.
 - Los depósitos deberán efectuarse a favor de A.S.S.E., en efectivo o transferencia bancaria (solicitar número de cuenta), aval bancario, póliza de Seguro o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional o en dólares americanos, a la orden de la Administración. Será carga del oferente proporcionar a la Administración los datos que le permitan identificar el depósito en forma previa a la apertura para los **Depósitos de Garantía de Mantenimiento de oferta** y en el plazo que corresponda para los Depósitos de Garantía de Fiel Cumplimiento.
- Los documentos expedidos por bancos privados deberán contener firmas certificadas por escribano público.
- En caso que el documento de **depósito de mantenimiento de oferta** establezca fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior a ciento cincuenta días, y deberá encontrarse vigente hasta el comienzo de la ejecución de la contratación.

- Los adjudicatarios podrán optar por no presentar garantía. En tal caso, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% de la adjudicación.
- **La garantía de fiel cumplimiento** deberá encontrarse vigente durante todo el período de la contratación (incluidas sus prórrogas). En caso de vencimiento de la citada garantía sin haber finalizado el contrato, el proveedor deberá renovarla con una antelación mínima de 30 días.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

13- INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego, así como con las condiciones técnicas si las hubiere, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento:

En caso de reiterarse el incumplimiento, la Administración aplicará una multa del 50% de la facturación de un mes de servicio.

3) Tercer incumplimiento:

En caso de reiterarse el incumplimiento la Unidad se reserva el derecho de rescindir el contrato y ejecutar el depósito de garantía. Se aplicará lo establecido en los artículos 25 y 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales - Decreto N°131/014.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.



14- EXCUSACIÓN – ARTICULO 72 DEL TOCAF:

Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza de los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en el Artículo 72 del TOCAF.

15- COMUNICACIONES:

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

16- ACEPTACIÓN:

La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente, así como de su obligación de confidencialidad respecto a los términos del contrato.

17- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:

- ✓ **Apertura electrónica:** Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- ✓ **TOCAF:** Versión actualizada resultante de la incorporación del Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, de las modificaciones incluidas en la Ley N° 18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N° 19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012)

la Ley 19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley N° 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019) la Ley 19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley 19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 del 9/07/2020.

- ✓ **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- ✓ **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- ✓ **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- ✓ **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- ✓ **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

ANEXO I - DETALLE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

1 - SERVICIOS DE PROVISION DE AUTOS CON CHOFER

1.1 – FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

El adjudicatario debe prestar el servicio de automóviles con chofer en régimen de exclusividad para ASSE-SAME 105.

El modelo ofrecido debe ser de color blanco, estar en perfecto estado de circulación y con antigüedad menor a cinco años, tener cuatro puertas para ingreso de pasajeros, capacidad para trasladar un mínimo de tres pasajeros y chofer, y un volumen mínimo del maletero de 250 litros.

La provisión de los servicios se hará las 24 horas, los 365 días del año, o en los momentos y lugares que ASSE-SAME 105 determine.

ASSE - SAME 105 asegura al oferente que contratará los referidos móviles un mínimo de 8 horas diarias, en forma continua.

Los servicios funcionarán bajo las órdenes, directivas técnicas y habilitaciones de ASSE–SAME 105.

Los móviles deben estar equipados con desfibrilador externo automático (DEA) y la tripulación debe estar entrenada en el uso del mismo (se deberá acreditar el entrenamiento con la certificación correspondiente, expedida por UNASEV, ETUM o ASSE). La tripulación estará entrenada al momento en que pueda ser exigible el comienzo de la operación. Al momento de la presentación al presente llamado, el oferente deberá acreditar tener al menos diez (10) choferes certificados con acreditación de UNASEV, ETUM o ASSE.

Los móviles deben estar “ploteados” con las identificaciones que ASSE-SAME 105 determine, y estarán destinados al uso exclusivo de ASSE-SAME 105 en los horarios contratados.

El adjudicatario debe cumplir con todas las actividades técnico/administrativas vinculadas a la función desempeñada, que ASSE-SAME 105 determine.

La conducta y actitudes del personal son de entera responsabilidad del adjudicatario, debiendo proporcionarle la vestimenta adecuada con el respectivo distintivo y un documento que lo acredite como integrante de la empresa. Asimismo, deberá contar con carné de salud vigente.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

1.2 – TRIPULACION

La tripulación constará de Chofer, quien deberá contar con licencia de conducir categoría C, D, E o F vigente.

Debe ser Chofer Sanitario con formación certificada en alguno de los siguientes organismos: UNASEV, ETUM o ASSE.

Al momento de la presentación al presente llamado, el oferente deberá acreditar tener al menos veinte (20) choferes que cumplan con los requisitos antes establecidos, con una antigüedad mínima en planilla de contralor de trabajo de sesenta (60) días.

No se admitirán choferes que fueron registrados (en Banco de Previsión Social y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) con posterioridad a la fecha de publicación del presente llamado, con fecha de inicio de actividad anterior a la fecha de registro del alta de la persona. A los efectos de este control los oferentes deberán presentar planilla de contralor de trabajo, constancias de alta de actividad del Banco de Previsión Social de cada uno de los choferes y certificación notarial que acredite la autenticidad de los documentos presentados y veracidad de los datos contenidos en los referidos documentos.

1.3 – CANTIDAD DE MOVILES REQUERIDOS

Provisión de hasta cincuenta (50) automóviles color blanco.

El adjudicatario debe contar como mínimo con veinte (20) móviles con su correspondiente tripulación al momento del inicio de prestación del servicio.

Por encima de ese número, ASSE–SAME 105 podrá requerir con un preaviso mínimo de 15 días hábiles hasta 30 móviles adicionales.

La flota en operación deberá estar en funcionamiento salvo razones de desperfecto, accidente, o fuerza mayor. En dichos casos, el oferente deberá sustituir el móvil en cuestión en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

1.4 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA COTIZAR

Se cotizará:

a) Costo por hora de móvil a la orden con su correspondiente tripulación.

b) Costo por km recorrido (a efectos de computar los km recorridos, se consideran el total de los km recorridos mientras el vehículo se encuentre a la orden de ASSE–SAME 105).

A efectos de la evaluación del precio se aplicará la siguiente fórmula:

a = Costo por hora de móvil a la orden con su correspondiente tripulación.

b = Costo por km recorrido (a efectos de computar los km recorridos, se consideran el total de los km recorridos mientras el vehículo se encuentre a la orden de ASSE–SAME 105).

Precio total del ítem = $a + b * 15$

ANEXO II - Artículo 46 del TOCAF

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción I**DECLARACIÓN JURADA**

En relación con la Licitación Pública N° _____/2023, quien suscribe (nombre completo) _____ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en las causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

Opción II**DECLARACIÓN JURADA**

En relación con la Licitación Pública N °_/2023, quien suscribe, en mi calidad de
__(identificar el vínculo jurídico con la Administración) de la UE_____
_____, manifiesto mantener
vínculo de (dependencia/representación/dirección)_____con
_____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el
Artículo 46 del TOCAF, no participar ni tener poder de decisión en el proceso de
adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso
de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

ANEXO III - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a. Estar registrado en RUPE¹ es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
- b. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

- c. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
 - d. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea
-

de cotización.

- e. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
- f. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto podría implicar la descalificación de la oferta.
- g. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- h. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.
- i. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis.

¹ Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

- j. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.
- k. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy.
